EXPTE. D- 2751 /12-13

FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

R E S U E L V E

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de quien corresponda, se sirva informar a la brevedad acerca de los siguientes puntos en relación al pago de Becas de los Programas de Protección y Asistencia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes:

1) Indique fecha del último pago y período liquidado, de las becas de los distintos Programas de Protección y Asistencia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes implementados por la Provincia de Buenos Aires.
2) En caso de que existan retrasos en los pagos enunciados en el punto anterior, indique causa del mismo, y fecha de pago efectivo.
3) Indique presupuesto anual por programa, número de becas y estado de ejecución al dia de la fecha.
4) Toda otra información que considere de interés sobre el particular.

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente del Bloque
Radicales del Pueblo
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Camara de Diputados de Bs. As.

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Provincia de Buenos Aires ha implementado una serie de programas de asistencia y protección en el marco de la Ley 13.298 (Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes).

Entre otros programas destinados a la niñez y la juventud podemos mencionar las becas de los programas de Hogares y Centros de dia de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, programas UDI Jardines Maternales Comunitarios, Casas de niños, Centros Juveniles.

Según información oficial son asistidos más de 50.000 niños y adolescentes en hogares diurnos, convivenciales, comunidades terapéuticas, clínicas psiquiátricas y centros para discapacitados.

Específicamente existen 12.500 plazas distribuidas en 680 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), entidades privadas y hogares oficiales, de acuerdo a diferentes modalidades y dispositivos.

Actualmente existe un reclamo generalizado de todas estas instituciones respecto del retraso del pago, por parte de la provincia, de las becas correspondientes a estas plazas, lo que determina que atraviesen una acuciante situación llegando al caso de tener que suspender personal o incluso implementar menues de emergencia.

Es de público conocimiento las dificultades financieras por las que atraviesa la provincia de Buenos Aires, seguramente se deberán trazar prioridades en los compromisos asumidos que determinen diferimiento de pagos, pero ello no puede ser soportado por los sectores mas desfavorecidos o vulnerables como es el caso de la asistencia a los niños, niñas y adolescentes que confluyen en las intituciones de protección.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente
Radicales
Diputados Prov. Bs. As.